



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2023-CM/MDH

Hualhuas, 22 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 010-2023-CM/MDH, celebrada a los 22 días de mayo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **PRIMER PEDIDO** de la Regidora Verónica Antonia Panduro León, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 22-05-2023, y;

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Que**, se expone el **PRIMER PEDIDO** realizado por la Regidora Verónica Antonia Panduro León: "Solicita que se realicen campañas de limpieza por sectores o barrios como son de las Lomas y otros, para mejorar el aspecto de las Calles del Distrito de Hualhuas", previo debate del concejo municipal.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el **PRIMER PEDIDO** solicitado por la Regidora Verónica Antonia Panduro León, sobre el desarrollo de campañas de limpieza por sectores o barrios del Distrito de Hualhuas, previa coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Servicios Públicos y Medio Ambiente; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS  
  
Lc. Johnny Zarate Velasquez  
ALCALDE